

18.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

**JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C., 08 SEP 2020

**Ejecutivo Singular No. 110014003061 2019 01878 00**

Atendiendo la manifestación presentada por las partes, a folio 15-17 del presente cuaderno, de conformidad con el artículo 161 numeral 2° del C. G. P., se suspende la presente actuación ejecutiva, hasta el día 01 de diciembre de 2020.

No obstante se requiere a la parte actora para que se sirva indicar si la parte demandada, cumplió el acuerdo de pago suscrito, lo anterior, a fin de dar por terminadas las presentes diligencias por pago total de la obligación.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

*Ruth Margarita Miranda Paencia*  
**RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA**  
Juez

Ds

JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 21 fijado hoy <b>09 SEP 2020</b> a la hora de las 8.00 A.M.
Ana F. Murillo Vargas Secretaria

*6212*